



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2013.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 02 /2013

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 11/10, N° 26/12 y N° 36/12, la Disposición SGGyAF N° 01/13 y el Expediente CCAMP N° 2/12 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, tramita la provisión y colocación de señalética para dependencias del Ministerio Público sitas en el edificio de la Avenida Paseo Colón N° 1333 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a los fines citados, mediante Resolución CCAMP N° 36/2012, esta Comisión Conjunta de Administración autorizó el llamado a Licitación Pública CCAMP N° 6/12 tendiente a lograr la provisión y colocación de señalética para dependencias del Ministerio Público sitas en el edificio de la Avenida Paseo Colón N° 1333 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas que como Anexos I, II, III y IV la integraron, con un presupuesto oficial de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos catorce con diecisiete centavos (\$1.457.914,17), IVA incluido conforme surge de fs. 475.

Que conforme surge de lo actuado se ha publicado la convocatoria a la Licitación Pública CCAMP N° 6/12 en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. a fs. 543/546, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, a fs. 533/534 y a fs. 541, y en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, a fs. 531 vuelta, conforme lo previsto por la normativa aplicable.

Que se ha invitado a participar en la presente licitación a dieciséis (16) empresas, conforme surge de fs. 550/567.

Que con fecha 7 de enero de 2013 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 617/618) recibiendo las propuestas de las firmas EFE-EME, DE FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (\$795.000,00) IVA incluido; ENFASIS S.R.L. (\$868.839,07) IVA incluido y CONSTRUCCIONES CIVILES E INFRAESTRUCTURA (\$1.171.688,00) IVA incluido, ello conforme constancias de fs. 619/797.

Que conforme se extrae de las constancias de fs. 809/821, se dio intervención al área con competencia del Ministerio Público Fiscal (Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo) a fin de emitir el informe técnico correspondiente con relación a las ofertas presentadas.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que en este sentido, el citado Departamento indicó que las ofertas presentadas por las firmas ENFASIS S.R.L. y CONSTRUCCIONES CIVILES E INFRAESTRUCTURA cumplen con los puntos 11 y 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los requisitos técnicos de presentación de muestras.

Que con relación a la oferta presentada por la firma EFE-EME, DE FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO sostuvo que la misma cumple con los puntos 11 y 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado pero no cumple con los requisitos técnicos de presentación de muestras, señalando que *"...las muestras presentadas no cumplen con lo requerido técnicamente ni en calidad ni ejecución..."*

Que a fs. 826/828, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 2/13 , el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 836), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 834) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 832/833). Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 829/331), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que sin perjuicio de lo expuesto, conforme surge de la nota obrante a fs. 838, la firma EFE-EME DE FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO manifestó su disconformidad con el informe técnico elaborado en el presente procedimiento.

Que a fin de expedirse sobre la presentación recibida, se dio intervención al área técnica, la cual amplió las consideraciones efectuadas en el informe antes citado, indicando que *"...las muestras presentadas por la empresa EFE-EME NO*

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

CUMPLEN con lo requerido técnicamente, ni en calidad de materiales, ni terminación...”, agregando que las mismas “...denotan suciedad, materiales rotos, envejecidos, pérdida de color y no alcanzan los estándares de calidad previstos en el pliego...”

Que por lo hasta aquí expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, corresponde desestimar por inadmisibile la oferta presentada por la firma EFE-EME DE FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, por no cumplir con las exigencias técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo, corresponde adjudicar a la firma ENFASIS S.R.L. el Renglón N° 1 *“Provisión y colocación de señalética para dependencias del Ministerio Público Fiscal ubicadas en el edificio de la Av. Paseo Colón N° 1333 de la C.A.B.A., conforme el detalle y características del Anexo II aprobado para la presente”, el Renglón N° 2 “Provisión y colocación de señalética para dependencias del Ministerio Público Tutelar ubicadas en el edificio de la Av. Paseo Colón N° 1333 de la C.A.B.A., conforme el detalle y características del Anexo III aprobado para la presente” y el Renglón N° 3 “Provisión y colocación de señalética para dependencias del Ministerio Público de la Defensa ubicadas en el edificio de la Av. Paseo Colón N° 1333 de la C.A.B.A., conforme el detalle y características del Anexo IV aprobado para la presente” por la suma total de pesos ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con siete centavos (\$868.839,07) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos*



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas aprobados para la presente.

Que por otra parte, en oportunidad de la presentación de su oferta (fs. 705), la firma ENFASIS S.R.L. solicitó el otorgamiento en concepto de adelanto de un treinta por ciento (30%) del monto ofertado.

Que respecto a la solicitud de adelanto, el punto 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, facultó a los oferentes a solicitar hasta un treinta por ciento (30%) del monto de su oferta en tal concepto.

Que así las cosas, se estima pertinente en el caso particular, otorgar el adelanto previsto a favor de la firma ENFASIS S.R.L. por la suma de pesos doscientos sesenta mil seiscientos cincuenta y uno con setenta y dos centavos (\$260.651,72) IVA incluido.

Que previamente deberá requerirse a dicha empresa la integración de la correspondiente contragarantía de conformidad con los artículos 99 y 100, inciso "d", de la Ley N° 2095, y de acuerdo con lo expresado en el Punto 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la licitación propiciada, se informó que la suma que irrogue la presente licitación pública deberá ser atendida con cargo a la partida 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- del presente ejercicio, habiéndose efectuado la correspondiente afectación preventiva conforme surge de fs. 848.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 3318 y las Resoluciones CCAMP N° 11/10, N° 26/12 y N° 36/12;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP N° 06/12, tendiente a lograr la provisión y colocación de señalética para dependencias del Ministerio Público sitas en el edificio de la Avenida Paseo Colón N° 1333 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas que como Anexos I, II, III y IV la integraron.

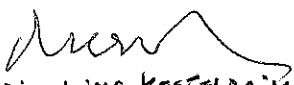
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto para la Licitación Pública CCAMP N° 06/12 por la suma total de pesos ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con siete centavos (\$868.839,07) IVA incluido, atendándose el cumplimiento de la


IVA incluido, en concepto de adelanto, previa integración de la correspondiente contragarantía.

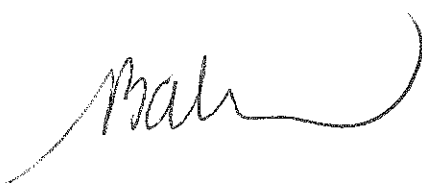
ARTÍCULO 6°.- Delegar en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración la adopción de las medidas conducentes para la ejecución de la presente Resolución, pudiendo para ello requerir la asistencia técnica y/o administrativa de las áreas pertinentes de las distintas ramas que integran el Ministerio Público en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución CCAMP N°26/12, quedando facultada para suscribir toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese a los oferentes, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal y en la página de Internet del Ministerio Público, comuníquese a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de esta Comisión Conjunta de Administración, a la Unidad Operativa de Adquisiciones y al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo ambos del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 02 /2013


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA BUENOS AIRES


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


Ángeles Ballero de Burundarena
ASESORA GENERAL ADJUNTA
MINISTERIO PUBLICO
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

presente medida con cargo a la partida 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- del presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar por inadmisibles la oferta de la firma EFE-EME DE FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma ENFASIS S.R.L. (C.U.I.T. 30-70717636-5) el Renglón N° 1 *“Provisión y colocación de señalética para dependencias del Ministerio Público Fiscal ubicadas en el edificio de la Av. Paseo Colón N° 1333 de la C.A.B.A., conforme el detalle y características del Anexo II aprobado para la presente”*, el Renglón N° 2 *“Provisión y colocación de señalética para dependencias del Ministerio Público Tutelar ubicadas en el edificio de la Av. Paseo Colón N° 1333 de la C.A.B.A., conforme el detalle y características del Anexo III aprobado para la presente”* y el Renglón N° 3 *“Provisión y colocación de señalética para dependencias del Ministerio Público de la Defensa ubicadas en el edificio de la Av. Paseo Colón N° 1333 de la C.A.B.A., conforme el detalle y características del Anexo IV aprobado para la presente”* por la suma total de pesos ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con siete centavos (\$868.839,07) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas aprobados para la presente.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar a la firma ENFASIS S.R.L. la suma de pesos doscientos sesenta mil seiscientos cincuenta y uno con setenta y dos centavos (\$260.651,72)